

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 19 NOV 2020

Proceso N° 2020-261-00

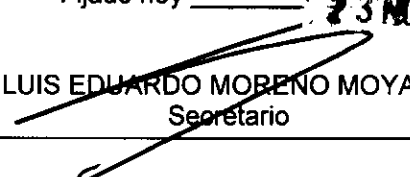
Conforme a lo estipulado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto calendarado el 28 de septiembre de 2020, en el sentido que el nombre del demandante es Banco Davivienda S.A., y no Bancolombia S.A.

Notifíquese este proveído junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. <u>Notificación por estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>263</u> Fijado hoy <u>23 NOV. 2020</u>  LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario
--

